



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Contraloría General de la Fiscalía

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor

05-marzo-2021
No. Oficio: FGE/CG/0168/2021

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 fracción II incisos d), p) y q) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 396, 397 fracción IV, 398 fracciones IV y XVI, 404 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; me permito hacer de su conocimiento el informe de resultados de auditoría que contiene las observaciones determinadas en la Auditoría N° 2.6/5.0/2020 denominada "Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado", correspondiente a los periodos comprendidos del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020, la cual se notificó mediante el similar N° FGE/CG/1056/2020 y bajo la orden N° 007 con oficio N° FGE/CG/1055/2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

Atentamente

Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Contralor General de la Fiscalía General del Estado

C.c.p. RACV

Ana  Alarcón Sevilla
Elaboró

Rogelio Jesús Altamirano Melo
Validó



INFORME DE RESULTADOS

AUDITORÍA 2.6/5.0/2020

“Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado”

ANTECEDENTES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 fracción II incisos d), p) y q) y 108 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 396, 397 fracción IV, 398 fracciones IV y XVI, 404 fracciones III, IV, V, VII y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; mediante oficio N° FGE/CG/1056/2020 signado por el Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo, se notificó el inicio de la Auditoría N° 2.6/5.0/2020 denominada **“Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado”**, correspondiente a los periodos comprendidos de 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020, de la cual se emiten los presentes resultados.

PERIODO:

El comprendido del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020.

OBJETIVO

Verificar que los recursos ejercidos por la Fiscalía General del Estado, en el rubro de Obra Pública, hayan sido administrados atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez y dicha administración se encuentre en apego a la normatividad aplicable en la materia.



ALCANCE:

Los procedimientos de auditoría fueron realizados con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) y con base a pruebas selectivas de las obras realizadas por la Fiscalía General del Estado, así como de los archivos que contienen la documentación justificativa y comprobatoria de las mismas.

Considerando el oficio N° FGE/CG/1055/2020 el cual contiene la orden de auditoría N° 007 misma que fue notificada al C. L.E. Rafael García Vizcaíno en carácter de Oficial Mayor, como consta en el acta de inicio N° 007 de fecha 18 de septiembre de 2020, el objeto y alcance de la auditoría es verificar la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado en el periodo sujeto a revisión, a través de la Dirección general de Administración, se haya hecho conforme a la normatividad establecida y vigente.

RESULTADO:

Para la revisión en comento fue requerida documentación e información mediante oficio N° FGE/CG/1057/2020, misma que fue atendida por la Dirección General de Administración mediante oficio N° FGE/DGA/SRMyOP/DOP/0550/2020, con la salvedad a la documentación no proporcionada como se señala en el oficio reiterativo de solicitud de información N° FGE/CG/0011/2021.



Derivado del análisis realizado a la documentación e información proporcionada por la Dirección General de Administración, referente entre otras cosas a la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de las obras, se emiten 2 observaciones .

CONCLUSIÓN:

Derivado de la revisión realizada por este Órgano Interno de Control a la administración de los recursos ejercicios en el rubro de Obra Pública, considerando la documentación e información proporcionada por la Dirección General de Administración, como responsable del ejercicio del gasto público, a través de la Subdirección de Recursos materiales y Obra Pública y la Subdirección de Recursos Financieros, estos han ejercido dichos recursos durante el periodo sujeto a revisión en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su Reglamento y demás normatividad aplicable a la materia, con excepción de los hallazgos observados y notificados, que constituyen áreas de oportunidad y de mejora.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a 05 de marzo de 2021

Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo

Contralor General de la Fiscalía

C.c.p.- Archivo/RACV

Ana Luz Alarcón Sevilla
Elaboró

Rogelio Jesús Altamirano Melo
Validó